

NOV 10 1977



NACIONES UNIDAS

DOCUMENTS COLLECTION

ASAMBLEA
GENERALDistr.
LIMITADAA/C.2/32/L.24
8 noviembre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES/INGLESTrigésimo segundo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Alto Volta, Angola, Argelia, Benin, Botswana, Burundi, Cabo Verde, Colombia, Comoras, Congo, Costa de Marfil, Chad, Djibouti, Egipto, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Imperio Centroatricano, Jamahiriya Arabe Libia, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Níger, Nigeria, Pakistán, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Swazilandia, Togo, Túnez, Uganda, Zaire y Zambia: proyecto de resolución

Asistencia a las ComorasLa Asamblea General,

Recordando su resolución 31/42 de 1.º de diciembre de 1976, en la que pedía al Secretario General que movilizase los medios de asistencia financiera, técnica y económica de la comunidad internacional, especialmente de los países desarrollados y las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, para satisfacer las necesidades de desarrollo a corto y largo plazo de este país recién independizado,

Recordando su resolución 31/156 de 21 de diciembre de 1976, en la que recomendaba una acción concreta de los países desarrollados a favor de los países insulares en desarrollo,

Teniendo presente las condiciones muy excepcionales en que las Comoras obtuvieron su independencia el 6 de julio de 1975,

Tomando nota de la condición insular de ese país en desarrollo y de la grave situación económica a que ha debido hacer frente inmediatamente después de haber alcanzado la independencia,

Teniendo presente la decisión 252 (LXIII) del Consejo Económico y Social, en la cual el Consejo tomó nota, entre otras cosas, de la opinión del Comité de Planificación del Desarrollo 1/ con respecto a la inclusión de las Comoras en la lista de los países menos adelantados,

Teniendo presentes los grandes sacrificios hechos por el Gobierno y el pueblo de las Comoras para reorganizar su administración y hacerla más eficaz tanto en la esfera social como en la económica,

Tomando nota de la declaración formulada por el representante del Secretario General, que hace resaltar la urgencia de prestar a la joven República de las Comoras una asistencia mayor y que se ajuste a sus necesidades reales 2/,

Habiendo examinado el informe transmitido por el Secretario General 3/, así como el informe de la Misión de las Naciones Unidas a las Comoras 4/ en que se analiza la situación económica sumamente crítica de las Comoras, y en el cual figura, entre otras cosas, una lista hecha por el Gobierno de las Comoras de proyectos urgentes que requieren asistencia internacional, y una indicación del costo de esos proyectos,

1. Aprueba la evaluación y las recomendaciones hechas por la Misión de las Naciones Unidas a las Comoras 4/;

2. Señala a la atención de la comunidad internacional la situación presupuestaria crítica que deben afrontar las Comoras;

3. Señala a la atención de la comunidad internacional la lista de proyectos urgentes presentados por el Gobierno de las Comoras para su financiación, que se describen en el informe del Secretario General 4/;

4. Insta a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales e intergubernamentales a que respondan generosamente y continúen prestando a las Comoras la asistencia económica, financiera y material que necesitan para hacer frente al costo de los proyectos y de otras medidas, mencionadas en el informe de la Misión;

5. Insta a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, al Fondo Monetario Internacional, a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, al Programa Mundial de Alimentos, a la Organización Mundial de la Salud, al Fondo de las Naciones Unidas

1/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 63.º período de sesiones, Suplemento No. 4 (E/5939), párr. 83.

2/ A/C.2/32/SR.

3/ A/32/208.

4/ A/32/208/Add.1.

para la Infancia y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a que otorguen una mayor asistencia a las Comoras y cooperen con el Secretario General en la organización de un programa internacional efectivo de asistencia a las Comoras;

6. Decide incluir a las Comoras en la lista de los países menos adelantados;

7. Expresa su profundo agradecimiento por las medidas que ha adoptado el Secretario General para organizar un programa eficaz de asistencia internacional a las Comoras;

8. Toma nota con reconocimiento de la asistencia aportada o prometida hasta la fecha a las Comoras por los Estados Miembros, las organizaciones regionales o intergubernamentales y los organismos del sistema de las Naciones Unidas;

9. Pide al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos encaminados a movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a las Comoras;

b) Se asegure de que se hagan los arreglos financieros y presupuestarios adecuados para continuar la movilización de los recursos y coordinar el programa internacional de asistencia a las Comoras;

c) Adopte medidas para que se haga una evaluación de la situación económica de las Comoras a tiempo para que el Consejo Económico y Social pueda examinar la cuestión en su 65.^o período de sesiones;

d) Mantenga la situación de las Comoras en examen constante y mantenga un enlace estrecho con los Estados Miembros, las organizaciones regionales e intergubernamentales, los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales, y presente un informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones.
